

FERWEY, S. A.
(Sociedad absorbente)

FERPEPER, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 20 de noviembre de 2006, se aprobó por unanimidad:

Con carácter previo a la fusión y en unidad de acto, reducir el capital social de la compañía absorbida «Ferpeper, Sociedad Anónima», en la suma de 6.020 euros por el procedimiento de amortización de acciones propias y al quedar su capital social reducido por debajo del mínimo legal, proceder a su disolución sin liquidación por traspaso en bloque de su patrimonio íntegro y a título universal a la sociedad absorbente «Ferwey, Sociedad Anónima», procediendo a la ejecución de dicho acuerdo en el plazo de 1 mes.

Igualmente con carácter previo a la fusión y en unidad de acto, reducir el capital social de la compañía absorbente «Ferwey, Sociedad Anónima», en la suma de 6.020 euros por el procedimiento de amortización de 1.000 acciones propias y al quedar su capital social reducido por debajo del mínimo legal, simultáneamente se acuerda la ampliación del capital social en la misma suma de 6.020 euros, creando y emitiendo el mismo número de acciones que serán suscritas y desembolsadas de forma proporcional por los actuales accionistas en el plazo de 1 mes.

Acordar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ferwey, Sociedad Anónima», de la compañía «Ferpeper, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cuyo capital se reduce y que posteriormente se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 22 de septiembre de 2006, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Sentmenat, 21 de noviembre de 2006.—Los Administradores de ambas compañías, Joan Antoni Pérez García y Félix Peñarrubia Gálvez.—67.359. 2.ª 24-11-2006

FIESTA FUERTEVENTURA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 219, de fecha 17 de noviembre de 2006, página 37786, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la cabecera de texto, donde dice: «Reclamación de capital», debe decir: «Reducción de capital».—66.018 CO.

FIGATRANS, S. A. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria en el domicilio social sito en calle Manuel Aleixandre, número 16, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2006 a las doce horas, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión, cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la Gestión Social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, se hallan en el domicilio social, los documentos citados. Los accionistas podrán obtener su entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario, Francisco Gabaldón.—65.356.

FINESTEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 73/06, seguido en este Juzgado a instancia de Joaquín Carot Domenech contra «Finestec, Sociedad Limitada», dimanante de autos de despido, se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 13.269,19 euros de principal más 2.653,84 euros para intereses y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 9 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, Doña Margarita Jiménez Salas.—65.697.

FRANCISCO JAVIER TRILLO ROCA

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 35/06 dimanante de autos número 285/05, a instancia de D.ª M.ª Ángeles Hidalgo Sanz y D.ª Elena M.ª Quiñones Pareja, contra Francisco Javier Trillo Roca en la que con fecha 31-10-2006 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara ejecutado en situación de Insolvencia por importe de 2835,8 euros, de principal más el 10% Mora ex Art 29 ET 283,585 euros más 850,74 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.—Secretario, D. Alonso Sevillan Zamudio.—65.633.

GATARE, S. L.
(Sociedad absorbente)

RINGGIT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2006, la Junta general universal de socios de «Gatare, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y el socio único de «Ringgit, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de noviembre de 2006 por los respectivos Administradores solidarios de ambas sociedades intervinientes. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ringgit, Sociedad Limitada» unipersonal, por «Gatare, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal de

su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de ambas sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—Un Administrador solidario de Gatare, S. L., y de Ringgit, S. L., sociedad unipersonal, Javier Pedret Nadal.—67.101.

y 3.ª 24-11-2006

GESINAR AUCTION, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 3 de noviembre de 2006, en primera convocatoria y, por unanimidad, se acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el Balance final de liquidación, que fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.150,00
Inmovilizado Inmaterial: Propiedad Industrial	148,84
Inmovilizaciones financieras: Fianzas	2.564,05
Deudores	4.837,13
Tesorería	4.597,52
Total activo	57.297,54
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Resultado de ejercicios anteriores	-76.309,57
Pérdidas y ganancias (Beneficios)	73.407,11
Total pasivo	57.297,54

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Mariano López Tamargo.—66.992.

GIJÓN BALONCESTO, S.A.D.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en su reunión del día 13 de noviembre de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el Palacio de Congresos del Recinto de la Feria de Muestras de Asturias, en Gijón, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si ésta fuere necesaria, el día siguiente, 29 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la gestión y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, incluido balance, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2.006.

Segundo.—Dado que de las cuentas e informes presentados resulta que la S.A.D. se encuentra en causa legal de disolución, conforme a lo establecido en el artículo 260-4º de la Ley de Sociedades Anónimas, y que, según reza el mismo artículo, «a no ser que el capital social se aumente... en la medida suficiente», solicitud de acuerdo de Junta General prorrogando por un ejercicio más y modificando la cuantía del aumento acordados en la Junta General Ordinaria de 2005, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos, en la cuantía de

3059966 euros, para alcanzar la cifra de capital social de 3587263,97 euros, con emisión de 203320 nuevas acciones nominativas de 15,05 euros de valor nominal cada una, y por medio de aportaciones dinerarias.

Autorización para que el órgano de administración proceda a dar nueva redacción a los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales, una vez se haya ejecutado el aumento.

Tercero.—En caso de no ser aprobados la prórroga y modificación para el aumento de capital social solicitados en el punto anterior del orden del día, así como para el supuesto de que citado aumento no sea íntegramente suscrito y desembolsado en los plazos que la Junta fije, solicitud de acuerdo de disolución de la S.A.D., por encontrarse la S.A.D. en causa legal de disolución.

Cuarto.—Nombramiento de consejeros.

Se recuerda que, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia los titulares de ocho o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de socios con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta; y que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona que, necesariamente, habrá de ser otro accionista.

Asimismo, se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Por último, se informa del derecho que corresponde a todos y cada uno de los accionistas de examinar en el domicilio social el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de administración, don Félix Baragaño Suárez. 65.821.

GRAFINAT, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Órgano de Administración de Grafinat, S.A., reunido en Madrid el pasado día 26 de mayo de 2006, acordó por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad el día 28 de diciembre de 2006, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el 29 de diciembre de 2006, a las 12.00 horas, a celebrar en el domicilio social de la sociedad sito en Madrid en la calle Argos, n.º 8, fijando el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria y cuentas del ejercicio anterior, a saber, correspondiente al año 2005 y determinación sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la venta por parte de la sociedad del activo correspondiente a la nave industrial sita en la calle Argos, n.º 8 de Madrid.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del objeto social de la empresa y, por ende, del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del alquiler y venta de maquinaria y equipos de producción a una empresa de nueva creación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de manera gratuita y de forma inmediata, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, solicitando en el domicilio social su entrega o envío gratuito.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—Administradora única, Natividad C. Sánchez.—65.663.

GRUPO FINANCIERO IBAIZABAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MARÍTIMA AZNAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta general de socios de Grupo Financiero Ibaizabal, Sociedad Limitada, y el legal representante del socio único de Marítima Aznar, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios de la compañía, han acordado y decidido con fecha 3 de noviembre de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Getxo (Vizcaya), 3 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Grupo Financiero Ibaizabal, Sociedad Limitada, y el Administrador único de Marítima Aznar, Sociedad Limitada, unipersonal (Juan Izaguirre Basozabal y Alejandro Aznar Sainz).—67.738.

1.ª 24-11-2006

GRUPO GARZÓN TRES, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Grupo Garzón Tres, Sociedad Limitada en la notaría de don Ignacio Saenz de Santa María en la calle Serrano, 41- 1.º 28001 Madrid el miércoles 13 de diciembre de 2006 a las diez horas en única convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Facturas pendientes de pago.

Quinto.—Dimisión del administrador.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio de la calle Claudio Coello, 50-5.º los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Administrador, Patrick Valette.—65.768.

GRUPO TAPER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en avda. de la Industria, n.º 49, planta 2.ª de Alcobendas, el próximo día 28 de diciembre de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, aprobación de reducción del capital social por amortización de acciones, mediante reembolso a los accionistas con cargo a reservas disponibles de 12.113 acciones números 1.396.221 a 1.408.333 todas ellas inclusive.

Tercero.—Votación separada de los accionistas titulares de las acciones afectadas por la propuesta de reducción de capital y de los titulares de acciones de la misma clase no afectadas por la reducción de capital.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar y obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de las propuestas, de las modificaciones estatutarias y de los informes sobre las mismas así como de la documentación relativa al resto de asuntos del orden del día.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—Secretaria del Consejo de Administración, Amparo Villar Cánovas.—67.659.

GRÚAS CALDERÓN E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 521/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mutua Sat contra la empresa Grúas Calderón e Hijos Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Grúas Calderón e Hijos Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 137.974,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—65.842.

GUNYOLÉS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

LLUM 79, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Gunyoles, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió en fecha 22 de noviembre de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Gunyoles, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del